



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA
Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES
DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
DE HUELVA Y PROVINCIA.**

En la ciudad de Huelva, a 8 de julio de 2008.

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, D. Francisco José Martínez López.

Y, de otra, D^a. Rocío Muñoz Sánchez, como Presidenta de la Federación Provincial de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Huelva y su provincia,

INTERVIENEN:

En nombre y representación de sus respectivas Instituciones y se reconocen legitimidad para suscribir el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, por el que

EXPONEN:

PRIMERO.- Que la Universidad de Huelva y tienen actualmente en vigor un Convenio Marco bajo cuyas cláusulas queda sujeto este Convenio Específico.

SEGUNDO.- Que las Instituciones por ambos representadas son conscientes de la necesidad de afianzar relaciones.

TERCERO.- Que en el momento actual son muchas las posibilidades de cooperación mutua, dada la actitud de apertura que ambas instituciones mantienen.

CUARTO.- Que dicha cooperación podría contribuir al mayor conocimiento mutuo de sus recursos humanos y materiales, así como al impulso en la búsqueda de nuevas vías de colaboración en los fines que ambas instituciones persiguen.



Universidad
de Huelva

Por lo que, en virtud de todo ello, suscriben el presente Acuerdo Especifico que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las Instituciones firmantes se comprometen a poner en marcha, para el curso 2008/2009, un taller docente de 20 horas que, bajo el título "Activemos la memoria", se incorporará al programa del Aula de Mayores y de la Experiencia de la Universidad de Huelva en su sede de Huelva, con el fin de concienciar a los alumnos de la necesidad de trabajar en las técnicas de prevención de la enfermedad de Alzheimer y otras patologías.

SEGUNDA.- El programa de contenidos de dicho taller será propuesto al Vicerrectorado de Extensión Universitaria con anterioridad al 31 de mayo de 2008 por el coordinador que ambas Instituciones designen, que necesariamente deberá pertenecer al personal docente de la Universidad de Huelva y que a todos los efectos será el responsable de las tareas de dirección y del buen desarrollo de dicho taller.

TERCERA.- Las fechas de impartición y los horarios serán los aprobados por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, previa consulta al coordinador del taller.

CUARTA.- Las retribuciones de las clases se ajustarán a los módulos económicos establecidos para la docencia de talleres en el Aula de Mayores y de la Experiencia de la Universidad de Huelva y tendrán efecto una vez cumplimentados todos los requisitos formales previstos para el cobro.

QUINTA.- Las Instituciones firmantes se comprometen a realizar las gestiones pertinentes, ante Instituciones Públicas o Privadas, con el fin de procurar su contribución al mejor logro de los objetivos del presente Convenio.

SEXTA.- La Universidad de Huelva facilitará a la Federación, en la medida de sus posibilidades, aquellos servicios, instalaciones y locales que necesiten para la realización de los cursos, jornadas y seminarios propios de sus objetivos, cuando sea requerida para tal fin.

SÉPTIMA.- Este Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y es valedero para el curso 2007/2008, pudiendo ser modificado o renovado para próximas ediciones mediante acuerdo entre ambas partes.



Universidad
de Huelva

OCTAVA.- Este Acuerdo Específico podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, estableciéndose un plazo de preaviso de tres meses. Los compromisos que se estén ejecutando al tiempo de la extinción de este Acuerdo Específico se mantendrán en vigor hasta su conclusión efectiva.

Y para que conste, y en señal de conformidad, se suscribe el presente convenio por duplicado, y a un solo efecto, en la ciudad y fecha arriba indicados.

POR LA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

Fdo.: Francisco José Martínez López

POR LA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES

Fdo.: Rocío Muñoz Sánchez